



Universidad de Jaén

Servicio de Contratación y
Patrimonio

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL ACUERDO MARCO

1. DATOS GENERALES:

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2024/23.

OBJETO DEL CONTRATO: Acuerdo marco para la contratación de servicios correspondientes a las labores técnicas en el ámbito de la construcción e ingeniería.

CÓDIGO CPV: 71240000-2: Servicios de arquitectura, ingeniería y planificación.

NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO: De acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de la Ley de Contratos del Sector Público, se justifica la necesidad e idoneidad del siguiente contrato porque los edificios e instalaciones de la Universidad de Jaén requieren frecuentemente que se intervenga en los mismos para realizar obras de mantenimiento, reparación, ampliación y mejora, con objeto de mantenerlos en buen estado y de atender a las necesidades cambiantes de los distintos Servicios y Unidades que se ubican en ellos. Las obras a realizar suelen consistir en reformas de interiores, adecuaciones y acondicionamiento de espacios, etc. Asimismo, las necesidades de la Universidad exigen en ocasiones la construcción de edificios de nueva planta.

Para llevar a cabo estas actuaciones se requiere la previa elaboración, supervisión (en los casos que resulta necesaria), aprobación y replanteo del correspondiente proyecto y la posterior dirección de las obras por el equipo de profesionales correspondiente.

Por ello y teniendo en cuenta razones de economía procedimental, se ha considerado conveniente agrupar mediante la técnica del acuerdo marco, la contratación de estos servicios, de manera que a través de una licitación pública se seleccione a un conjunto de empresas contratistas que durante el tiempo de vigencia de los acuerdos marcos prestarán este tipo de servicios a la Universidad de Jaén.





Universidad de Jaén

Servicio de Contratación y
Patrimonio

La Universidad de Jaén no dispone de los medios personales y materiales adecuados para llevar a cabo esta tarea y no es posible la ampliación de estos, por lo que se recurrirá a la contratación de empresas o profesionales capaces de atender estas necesidades.

DIVISION EN LOTES:

Lote	Denominación
1	Servicios de labores técnicas para arquitectos/as y arquitectos/as técnicas.
2	Servicios de labores técnicas para ingenieros/as o ingenieros/as técnicas.

2. DATOS ECONÓMICOS:

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: Se establece un valor estimado del acuerdo marco de 1.850.000 euros (IVA excluido), que se obtiene de las estimaciones de gastos que por estos conceptos puede tener la Universidad en los próximos cuatro años, teniendo en cuenta los presupuestos de ejecución material de las obras que se pretendan abordar durante este periodo. Se extiende este valor estimado a los dos años iniciales de duración del acuerdo marco, más las posibles prórrogas de otros dos años más que puedan formalizarse.

Desglose del valor estimado por lotes:

Lote	Denominación	Valor estimado (IVA no incluido)
1	Servicios de labores técnicas para arquitectos/as y arquitectos/as técnicas.	1.600.000
2	Servicios de labores técnicas para ingenieros/as o ingenieros/as técnicas.	250.000





Universidad de Jaén

Servicio de Contratación y
Patrimonio

3. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

Este acuerdo marco se adjudicará por procedimiento restringido y múltiples criterios de valoración, ya que los servicios que constituyen su objeto están específicamente indicados en el artículo 160 de la Ley de Contratos del Sector Público, que en su apartado cuatro establece que este procedimiento es especialmente adecuado cuando se trata de servicios intelectuales de especial complejidad, como es el caso de algunos servicios de consultoría, de arquitectura o de ingeniería.

4. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Criterios automáticos	Ponderación
Proposición económica	80%
Plazo de garantía de asistencia técnica	20%

Criterios no automáticos	Ponderación
Medidas propuestas para obtener la máxima calificación energética.	25
Medidas propuestas que supongan mejoras en relación con el respeto al medio ambiente.	25
Medidas propuestas que minimicen el posterior coste de mantenimiento del edificio.	25
Medidas propuestas que supongan mejoras en relación con la accesibilidad.	25





Universidad de Jaén

Servicio de Contratación y
Patrimonio

JUSTIFICACIÓN: Mediante estos criterios de adjudicación, se pretende que las empresas que resulten adjudicatarias en el acuerdo marco, no solo elaboren proyectos de gran calidad, sino que además, la actividades de construcción e ingeniería que se desarrollen en la Universidad en los próximos años, estén alineadas con los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030 asumidos por esta Institución, incorporando medidas destinadas al ahorro energético, respeto al medio ambiente y favoreciendo la accesibilidad y movilidad de las personas en todas las instalaciones universitarias.

En la ciudad de Jaén en la fecha de la firma.

José Navas Alba

Jefe del Servicio de Obras

